

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

Primer Documento de Respuestas  
Junio 20 de 2016

---

A las Observaciones a las Reglas de Participación de la Invitación Abierta No. 08 de 2016



En cumplimiento del principio de transparencia que debe gobernar los procesos públicos de selección, los estructuradores del componente técnico y jurídico, a través del presente documento proceden a resolver los interrogantes allegados dentro del término legal para ello, por parte de los interesados en la Invitación Abierta 08 de 2016, así:

**1. OBSERVACIÓN DE ANDREA MUÑOZ SANGUINO**

----- Mensaje reenviado -----

De: Andrea Muñoz <[andrea\\_munoz\\_s@hotmail.com](mailto:andrea_munoz_s@hotmail.com)>  
Fecha: 9 de junio de 2016, 16:22  
Asunto: PREGUNTAS SOBRE CONVOCATORIA: CUANTO CUESTA COMER  
Para: "licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co" <[licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co](mailto:licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co)>  
Cc: "diegodiazdirector@gmail.com" <[diegodiazdirector@gmail.com](mailto:diegodiazdirector@gmail.com)>, "director@hatclap.com"  
<[director@hatclap.com](mailto:director@hatclap.com)>, "productor@hatclap.com" <[productor@hatclap.com](mailto:productor@hatclap.com)>

Un cordial saludo

Por medio del presente mail expongo las siguientes dudas referentes a la convocatoria de desarrollo, Cuánto cuesta comer.

1. Para pasar la propuesta, se envía el guion del piloto o de todos los capítulos?
2. Cuando haya diligenciado los formatos del histórico cómo se envían, por medio de una plataforma web o se deben llevar en físico a RTVC?
3. El dinero otorgado para la realización de la serie es de \$55.000.000 por capítulo o para todos los 13 capítulos?

Quedo pendiente.

Gracias,  
Andrea Muñoz Sanguino

**RESPUESTA RTVC:**

- 1- En el documento reglas de participación en el apartado metodología de presentación propuesta creativa parte 1 se enuncia lo siguiente:

**"GUION**

*El proponente debe presentar un guion completo, 25 minutos (Anexo 6), que corresponde a un capítulo del que no se hace escaleta. Este documento les permite a los evaluadores verificar la estructura completa de un capítulo, evaluar la potencia narrativa y el dominio temático y audiovisual del programa."*

En esta convocatoria no se solicita realización de piloto por tratarse de una convocatoria de desarrollo.

- 2- En el documento reglas de participación se menciona lo siguiente en el apartado propuestas y presentación de las propuestas:

*"Las propuestas deberán venir escritas a computador, foliadas<sup>1</sup> en orden consecutivo en su totalidad, es decir, en todas las páginas útiles o escritas, y con un índice (este último no deberá foliarse) donde se relacione el contenido total de la propuesta; deberán entregarse en RTVC, en la calle 45 N° 26-33, en la ventanilla única de correspondencia ubicada en el primer piso en la parte externa del edificio costado oriental hasta la hora y fecha establecida en el cronograma de actividades"*

*"La documentación debe presentarse de la siguiente manera:*

*Un único sobre cerrado y marcado con SEUDÓNIMO, el cual contendrá tres (3) sobres (**Sobre No. 1, Sobre No. 2 y Sobre No. 3**), rotulados y cerrados. En el cronograma que hace parte de la invitación abierta se informa la fecha de presentación de los documentos que hacen parte de la propuesta.*

 Una hoja tiene dos páginas pero corresponde a un solo folio.

*El sobre principal que contendrá los tres (3) sobres debe marcarse así:*

**NÚMERO DEL PROCESO:** Invitación Abierta No. \_\_\_\_\_

**DESTINATARIO:** Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC

**REFERENCIA:** Cuánto cuesta comer

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** En seudónimo

**Los sobres que van dentro del sobre principal, deberán marcarse de la siguiente manera:**

a) SOBRE No. 1:

**SOBRE No.** 1

**CONTENIDO:** Propuesta Creativa

**NÚMERO DEL PROCESO:** Invitación Abierta No. \_\_\_\_\_

**DESTINATARIO:** Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC

**REFERENCIA:** Cuánto cuesta comer

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** En seudónimo

b) SOBRE No. 2:

**SOBRE No.** 2

**CONTENIDO:** Propuesta Operativa

**NÚMERO DEL PROCESO:** Invitación Abierta No. \_\_\_\_\_

**DESTINATARIO:** Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC

**REFERENCIA:** Cuánto cuesta comer

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** En seudónimo

c) SOBRE No. 3:

**SOBRE No.** 3

**CONTENIDO:** Documentos Habilitantes jurídicos y técnicos (este último en relación con la experiencia del proponente).

**NÚMERO DEL PROCESO:** Invitación Abierta No. \_\_\_\_\_

**DESTINATARIO:** Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC

**REFERENCIA:** Cuánto cuesta comer

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** En seudónimo

Cada uno de estos sobres debe contener **original en físico y dos (2) copias digitales** de la documentación requerida, definida en las presentes reglas de participación.

**Nota 1:** Se aclara que en el exterior de los sobres no deben revelarse el nombre o datos reales del proponente; debe mantenerse el anonimato.

**Nota 2:** Debe tenerse en cuenta que la información y material contenido en el Sobre No. 1 (Propuesta Creativa) debe ser **ANÓNIMA** y no puede contener información o referencia alguna a la identificación del proponente o de los miembros del equipo humano propuesto en los contenidos, papelería, sobres, claqueta, sticker, DVD, USB o créditos, so pena de rechazo de la propuesta.

**Nota 3:** Únicamente los sobre 2 (propuesta operativa) y 3 (documentos habilitantes) en su interior deben reflejar el nombre real del proponente.

**Nota 4:** RTVC insiste en que, dada la particularidad de este proceso, si el oferente deja ver al exterior de los sobres su nombre real, su propuesta será rechazada. “

- 3- El valor del contrato es de \$ 55.000.000 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS) Incluido IVA por el proyecto completo descrito en las reglas de participación de esta convocatoria de desarrollo que solicitan como producto a diseñar 13 capítulos. No se mencionan valores por capítulo.

## **2. OBSERVACION DE SARA TRUJILLO QUICENO**

**Asunto: Observación para los procesos IA – 08-2016, IA-09-2016, IA-06-2016**

*"En las reglas de participación publicadas para los procesos de selección anteriormente mencionados se establece para acreditar la experiencia del proponente: "El proponente debe acreditar mediante certificaciones o constancia y el producto con el que acredita que tiene experiencia en al menos dos (2) producciones en formato documental, series o unitarios, de mínimo 20 minutos de duración, que hayan sido emitidas por televisión y/o web o estén en proceso de emitirse."*

*De acuerdo con la anterior podría ser acreditada la experiencia por uno de los socios de la sociedad que pretende presentar propuesta, en el evento de que la misma tenga menos de tres (3) años de constituida? O solo se acepta acreditar la experiencia por contratos que haya ejecutado directamente la sociedad."*

### **RESPUESTA RTVC:**

Dando alcance a su observación, le indicamos que dentro de los pliegos de reglas de participación se expresa lo siguiente en el párrafo final de la Nota 1 del apartado correspondiente a EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

*"...En el caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.*

En caso de que en la certificación no conste el porcentaje de participación de los asociados, el proponente debe aportar copia del documento de conformación de consorcio o unión temporal, según corresponda.

Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

Si la certificación incluye adiciones al contrato principal, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal, indicando en cada uno de ellos su plazo y valor.

Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de consorcios y uniones temporales, la experiencia se les tendrá en cuenta sin importar el porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión temporal para este proceso."

Cabe anotar que los consorcios o uniones temporales deben cumplir con los requerimientos establecidos en el numeral referido 3.2.1.1.3.3. **Consorcios o uniones temporales** que especifican los documentos a presentar.

Si se trata de una sociedad diferente a los consorcios o uniones temporales, es esta persona jurídica la que debe acreditar la experiencia tal y como se estableció en las reglas de participación.

Además de la experiencia general requerida en las reglas de participación, si es viable acreditar la experiencia de sus socios a la persona jurídica siempre y cuando la constitución de esta sea menor a tres (3) años, ahora, para demostrar la calidad de socio el proponente deberá aportar Acta de Junta de Socios y/o certificación expedida por el representante legal de la persona jurídica en la cual se indique la calidad de la persona (socio, socio constituyente etc.) e ingreso a la sociedad lo cual, se verá reflejado en la Adenda respectiva.

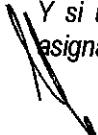
## **3. OBSERVACION LAURA YAMILE ENDO**

*"Leyendo la convocatoria 2016 en sus diversos proyectos tengo una pregunta puntual.*

*¿Es posible que una misma empresa productora de tv se presente para diferentes proyectos?*

*Sabiendo que en la Etapa uno no se va a saber quien es el proponente, pero luego en la etapa dos ya se debe enviar toda la documentación.*

*Y si una productora se puede presentar en varios proyectos que criterios se tendrán en cuanta para asignarle un proyecto en caso de que tenga buenos puntajes?"*



**RESPUESTA RTVC:**

Dando alcance a su observación es menester indicar que no existe ninguna restricción en las reglas de participación de las convocatorias para que una misma empresa pueda presentar proyectos a varias convocatorias y, si ganara varias de ellas, no habría restricción en la adjudicación de los proyectos.

Sin embargo, se debe tener en cuenta que existe una restricción para la invitación abierta No. 11 "Arte, reconciliación y paz". Esta convocatoria adjudicará dos proyectos distintos a dos personas (naturales o jurídicas) distintas. Las reglas de esta invitación abierta dicen:

**(...) 3.1.1. Criterios de verificación / habilitantes**

**Nota:** Se aclara que una misma persona natural y/o jurídica no podrá presentar 2 propuestas y/o proyectos para participar en el presente proceso."

Aunado a lo anterior, si bien se va a realizar una evaluación por parte de RTVC para cada uno de los proyectos, dichos criterios están establecidos en las reglas de participación y el resultado final se obtendrá de los puntajes de cada fase, es más, resaltamos que en caso de que si varios proyectos son adjudicados a un mismo proponente, éste debe tener en cuenta los términos, plazo y/o crono-grama que fija RTVC en cumplimiento de lo establecido por la ANTV - Autoridad Nacional de Televisión, en otras palabras, los tiempos deben cumplirse a cabalidad en términos de calidad.

**4. OBSERVACIÓN DE VIVIANA ARBOLEDA PONCE**

*Muy buena tarde, quisiera saber ¿para cuándo es la socialización de las convocatorias de producción por encargo en Cali? ¿Para acceder a las convocatorias hay que hacer previa inscripción? y si hay un límite para presentar propuestas bien sea a la misma convocatoria o varias?*

**RESPUESTA RTVC**

Dando alcance a su solicitud la jornada informativa de socialización de convocatorias tuvo lugar en Cali el pasado 5 de mayo en la Cinemateca de la Universidad del Valle. De otra parte y en cuanto a la demás información usted puede consultar la información general de las convocatorias en el siguiente enlace: [www.senalcolombia.tv/convocatorias](http://www.senalcolombia.tv/convocatorias). Y si requiere de información más específica sobre cada una de las convocatorias puede consultar el siguiente vínculo: <http://www.rtvc.gov.co/contratacion/etapa-pre-contractual>.

Aspectos Técnicos:

Jerson Jussef Parra Ramírez / Productor General Canal Señal Colombia  
Carolina Osma / Productora Delegada Canal Señal Colombia

Aspectos Jurídicos:

Andrés Yair Suárez Masmela / Abogado – Canal Señal Colombia

Consolidó:

Adriana Paola Polania Figueroa / Abogada Procesos de Selección

Revisó:

Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora de Procesos de Selección

Aprobó:

Ofir Mercedes Bravo Duque / Jefe Oficina Asesora Jurídica